

En la página 20183, primera columna, segunda línea, apartado 3 del artículo 52, donde dice: «cadáveres, completos o partes de ellos...», debe decir: «cadáveres completos o partes de ellos...».

En la página 20188, segunda columna, donde dice: «Oficial Tercera de Oficio...», debe decir: «Oficial de Tercera de Oficio...».

Madrid, 3 de julio de 1996.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**16612** RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Deutz-Fahr», modelo TTK 3, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Deutz-Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General, resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Deutz-Fahr», modelo TTK 3, tipo cabina con dos puertas válida para los tractores:

Marca «Deutz-Fahr», modelo 6.20 T, versión 4RM.  
Marca «Deutz-Fahr», modelo 6.45 T, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9612.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos de la DLG, Frankfurt (Alemania), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**16613** RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Deutz-Fahr», modelo TTK 2, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Deutz-Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

1. Esta Dirección General, resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Deutz-Fahr», modelo TTK 2, tipo cabina con dos puertas válida para los tractores:

Marca «Deutz-Fahr», modelo 6.00 T, versión 4RM.  
Marca «Deutz-Fahr», modelo 6.05 T, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9613.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos de la DLG Frankfurt (Alemania), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos,

así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

**16614** RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo 6.20 T.

Solicitada por «Deutz-Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo 6.20 T, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 136 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

### ANEXO QUE SE CITA

|                            |   |  |
|----------------------------|---|--|
| Tractor homologado:        |   |  |
| Marca .....                | «Deutz-Fahr».                                     |  |
| Modelo .....               | 6.20 T.   |  |
| Tipo .....                 | Ruedas.   |  |
| Número de serie .....      | 80180045.   |  |
| Fabricante .....           | Deutz-Fahr Agrartechnik GmbH, Colonia (Alemania). |  |
| Motor:                     |   |  |
| Denominación .....         | «Deutz», modelo BF6M1013E.                        |  |
| Número .....               | 102694.   |  |
| Combustible empleado ..... | Gasóleo. Número de cetano, 50.                    |  |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) |                | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas |                 |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------|
|   | Motor           | Toma de fuerza |                                 | Temperatura (°C)         | Presión (mm Hg) |

#### I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

| Datos observados ...                                      | 127,3 | 2.197 | 1.000 | 200 | 15,0 | 709 |
|---|-------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 136,3 | 2.197 | 1.000 | —   | 15,5 | 760 |

#### II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

| Datos observados ...                                      | 123,3 | 2.300 | 1.047 | 208 | 15,0 | 709 |
|---|-------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 132,1 | 2.300 | 1.047 | —   | 15,5 | 760 |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) |                | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas |                 |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------|
|   | Motor           | Toma de fuerza |                                 | Temperatura (° C)        | Presión (mm Hg) |

b) Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

|   |       |       |     |     |      |     |
|---|-------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ...                                      | 127,0 | 2.208 | 540 | 202 | 15,0 | 709 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 136,0 | 2.208 | 540 | —   | 15,5 | 760 |

c) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

|   |       |       |     |     |      |     |
|---|-------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ...                                      | 123,2 | 2.300 | 562 | 208 | 15,0 | 709 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 131,9 | 2.300 | 562 | —   | 15,5 | 760 |

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1 (35 milímetros de diámetro y seis acanaladuras), según la Directiva 86/297/CE, que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante.

**16615** RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo 6.05 T.

Solicitada por «Deutz-Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo 6.05 T, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 119 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

#### ANEXO QUE SE CITA

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Tractor homologado:        |   |
| Marca .....                | «Deutz-Fahr».                                     |
| Modelo .....               | 6.05 T.   |
| Tipo .....                 | Ruedas.   |
| Número de serie .....      | 80140007.   |
| Fabricante .....           | Deutz-Fahr Agrartechnik GmbH, Colonia (Alemania). |
| Motor:                     |   |
| Denominación .....         | «Deutz», modelo BF6M1012E.                        |
| Número .....               | 86417.  |
| Combustible empleado ..... | Gasóleo. Número de cetano, 50.                    |

| Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV) | Velocidad (rpm) |                | Consumo específico (gr/CV hora) | Condiciones atmosféricas |                 |
|---|-----------------|----------------|---------------------------------|--------------------------|-----------------|
|   | Motor           | Toma de fuerza |                                 | Temperatura (° C)        | Presión (mm Hg) |

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a  $1.000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

|   |       |       |       |     |      |     |
|---|-------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos observados ...                                      | 111,0 | 2.197 | 1.000 | 209 | 8,0  | 701 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 118,8 | 2.197 | 1.000 | —   | 15,5 | 760 |

II. *Ensayos complementarios:*

a) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

|   |       |       |       |     |      |     |
|---|-------|-------|-------|-----|------|-----|
| Datos observados ...                                      | 105,2 | 2.300 | 1.047 | 212 | 8,0  | 701 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 112,6 | 2.300 | 1.047 | —   | 15,5 | 760 |

b) Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

|   |       |       |     |     |      |     |
|---|-------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ...                                      | 110,6 | 2.208 | 540 | 206 | 8,0  | 701 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 118,3 | 2.208 | 540 | —   | 15,5 | 760 |

c) Prueba a la velocidad del motor —2.300 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

|   |       |       |     |     |      |     |
|---|-------|-------|-----|-----|------|-----|
| Datos observados ...                                      | 105,2 | 2.300 | 562 | 212 | 8,0  | 701 |
| Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..... | 112,6 | 2.300 | 562 | —   | 15,5 | 760 |

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297/CEE (35 milímetros de diámetro y seis acanaladuras), que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 ó 1.000 revoluciones por minuto. El régimen nominal de 1.000 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante.

**16616** RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo 6.45 T.

Solicitada por «Deutz-Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo 6.45 T, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 165 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada